



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
GUADALAJARA
PROMOCIÓN SOCIAL
M.A./mt.m.

**EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NO
NOMINATIVAS SIN CONVOCATORIA**

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

ANTECEDENTES

1.-Por la Sra. Diputada- Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	2016
Entidad solicitante	Carlos Rivas Rivas NIF 3.077.914-P, como tutor legal de María Peña Rivas Rivas.
Concepto para el que se solicita la subvención	Ayuda beneficencia
Subvención propuesta	360,00 €
Partida presupuestaria	912.48901

2.-Constan en el expediente informe de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Jefe de Servicio de Promoción Social sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada – Delegada de Economía y Hacienda,

HE RESUELTO

Primero: Conceder una subvención de trescientos sesenta euros (360,00 €) a Carlos Rivas Rivas, como tutor legal de M^a Peña Rivas Rivas, en concepto de ayuda de beneficencia para los gastos de su internado en el colegio AFANIAS- Benita Gil de Viñuelas, conforme al Oficio n^o 5560 de tres de diciembre de 1982 de la Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales.

Segundo: El beneficiario ha aportado con la solicitud de ayuda, la documentación justificativa del gasto conforme a lo establecido en la Base 11.12 de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio.



Guadalajara,
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Latre Rebled



Se da fe en la presente resolución,
que transcribe con el n.º

2483

de fecha 17 NOV 2016

La Secretaría General
P.D. de firma 16.10.2012
El Jefe de Área de Secretaría

Carlos Fajó Martín